



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00635884- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La asistencia técnica solicitada por el Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP) de la Municipalidad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Centro de Transferencia Contabilidad y Auditoría Aplicadas, cuyo responsable es el Cr. José Luis Arnoletto, participó de la Subasta Electrónica N° 407/2022, en nombre de esta Facultad, autorizada mediante RD-2022-1471-E-UNC-DEC#FCE y ratificada por RHCD-2022-526-E-UNC-DEC#FCE;

Que el Comité de Adjudicación ha tomado conocimiento de la solicitud, correspondiendo autorizar al referido Centro de Transferencia a realizar el trabajo;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del Decanato ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Centro de Transferencia Contabilidad y Auditoría Aplicadas, cuyo responsable es el Cr. José Luis Arnoletto, a efectuar la asistencia técnica solicitada por el Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP) de la Municipalidad de Córdoba, con un presupuesto que asciende a un total de pesos siete millones doscientos mil (\$7.200.000).

Art. 2°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

